

Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)

De: Carlos Calle Posada <ccallep@gmail.com>
Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 3:36 p. m.
Para: Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)
Asunto: Re: FAVOR REVISAR YA PROBAR TROSI SALUD PUBLICA POR AUMENTO DE ACTIVIDAD Y VALOR
Datos adjuntos: OTROSÍ 01 EN ACTIVIDAD Y VALOR CONTRATO SALUD PÚBLICA.docx

Mary Luz, hola.

Devuelvo revisado y ajustado el texto del otrosí para modificación de alcance y adición de recursos. Por favor revise bien el tema de la imputación, el CDP y el Valor. y por favor, verifique el valor total del contrato luego de la adición.

Muchas gracias.

El vie, 7 jul 2023 a las 14:26, Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS) (<mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co>) escribió:



COMUNICACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIRREMEDIACION
SANTA ROSA DE OSOS

MARY LUZ GONZALEZ TORRES

Auxiliar Administrativa

Correo Electrónico: mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Teléfono: (54) 860 5155 Ext 144

Dirección: Carrera 28 # 26a - 34

Santa Rosa de Osos - Antioquia.

www.hospitalsantarosadeosos.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de julio de 2023, a las 07:31:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1044505966
Código de Verificación	1044505966230710073136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226835969



WEB
07:33:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA GIL MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1044505966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:53 AM horas del 10/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1044505966**

Apellidos y Nombres: **GIL MORA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2023 07:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1044505966** y Nombre: **ANDREA GIL MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66042875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

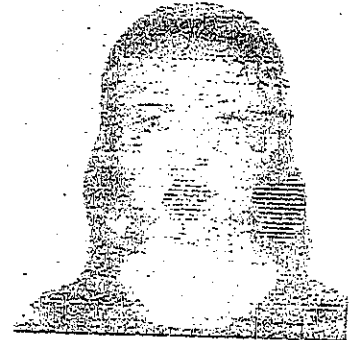
NÚMERO

1.044.505.966

GIL MORA
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Gil Mora



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1992
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-FEB-2011 SANTA ROSA DE OSOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



P-0125000-01017475-F-1044505966-20180626

0061719897A 1

9904739378

hoja 1032 a.m.

tengo la factura de APS de junio y estoy haciendo el informe de supervisión, y los contratos de yovani, lina y andrea no me dan todas las actividades. lucas dijo que tocaba hacer un acta modificatoria en el contrato de andrea con las actividades que faltan

1040 a.m.

convertidos en resultados. 18. Para la implementación del siguiente convenio, se hace necesario la contratación por parte de la Corporación Hospital San Juan de Dios-Uniremington personal del área de la salud profesional con capacidades intelectuales para el desarrollo de las diferentes actividades debido a su formación profesional, con los siguientes perfiles: Un profesional de psicología para la realización de las actividades de la estrategia Salud para el Alma. Un profesional de enfermería u otro profesional de la salud autorizado por la interventoría con el conocimiento técnico para la realización de las acciones correspondientes. Un auxiliar de enfermería. Hace parte integral de este convenio el lineamiento operativo para la ejecución del mismo. Hace parte integral. Por las razones expuestas, este convenio se convierte en el presente convenio. 18 del 24 de febrero de 2015. 4. Iniciar con el convenio en forma inmediata a partir del los productos relacionados en el acápite de llenado de las condiciones exigidas. 6. Te

si por fa me colaboras, por que sin eso no se pueden pagar la factura de junio.

1041 a.m.

y esas facturas son por el valor exacto del cronograma

1042 a.m.

convertidos en resultados. 18. Para la implementación del siguiente convenio, se hace necesario la contratación por parte de la Corporación Hospital San Juan de Dios-Uniremington personal del área de la salud profesional con capacidades intelectuales para el desarrollo de las diferentes actividades debido a su formación profesional, con los siguientes perfiles: Un profesional de psicología para la realización de las actividades de la estrategia Salud para el Alma. Un profesional de enfermería u otro profesional de la salud autorizado por la interventoría con el conocimiento técnico para la realización de las acciones correspondientes. Un auxiliar de enfermería. Hace parte integral de este convenio el lineamiento operativo para la ejecución del mismo. Hace parte integral. Por las razones expuestas, este convenio



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RU-T-1000
Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14546711148



(415)7707212489984(6020) 000001454671114 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 4 4 5 0 5 9 6 6

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 4 4 5 0 5 9 6 6

27. Fecha expedición:

2 0 1 1 0 2 0 3

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

Antioquia

30. Ciudad/Municipio:

Santa Rosa de Osos

6 8 6

31. Primer apellido

GIL

32. Segundo apellido

MORA

33. Primer nombre

ANDREA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

Santa Rosa de Osos

6 8 6

41. Dirección principal

CL 27 28 27

42. Correo electrónico:

andre8889@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 6 0 7 0 7 8

45. Teléfono 2:

3 1 4 8 4 3 8 5 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

45. Código:

4 7 7 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código:

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 9 0 3

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

1 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4

9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 5 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se acelerarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

- Que actualmente ANDREA GIL MORA, es prestadora de servicios para la CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON en proceso de Atención Primaria en Salud a través del contrato 049-2023.

De acuerdo a lo anterior se le solicita realizar las siguientes modificaciones:

1. Adicionar al contrato las siguientes actividades.

ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Garantizar que las familias o individuos caracterizados y/o con seguimiento desde la vigencia 2021 hasta la fecha, accedan a los servicios sociales y de salud acorde a las necesidades identificadas.	100	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
Realizar búsqueda activa comunitaria para los eventos de las enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA, DESNUTRICIÓN) utilizando el formato BAC del Ministerio de Salud.	100	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
Carrusel infantil para implementación de estilos de vida saludable y autocuidado	3	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00
Realizar talleres con las familias en riesgo biopsicosocial alto y medio identificadas en la plataforma @STAT, para fortalecer buenas prácticas en lo relacionado con salud sexual y reproductiva.	40	\$ 100.000	\$ 4.000.000
TOTAL			\$10.500.000

2. Adicionar \$10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), para un total del contrato de \$32.000.000 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS).